



www.uso.es

# Unión Sindical Digital

BOLETIN SEMANAL DE NOTICIAS

EDITA: UNIÓN SINDICAL OBRERA. NÚMERO 347

14 de febrero de 2012

## USO rechaza la Reforma Laboral aprobada por el Gobierno

La Comisión Ejecutiva Confederal de la Unión Sindical Obrera (USO), reunida en sesión extraordinaria, ha aprobado, tras analizar y valorar la Reforma Laboral aprobada el pasado viernes por el Consejo de Ministros, hacer pública la presente Declaración:

La USO rechaza de forma categórica la Reforma Laboral que el Gobierno ha aprobado mediante el recurso de Decreto Ley, por considerar que la misma, lejos de contribuir a la generación de empleo y a la racionalización contractual y de la negociación colectiva existente en España, coarta las mismas, abarata y facilita más el despido, restringe los derechos de los trabajadores con empleo, e impone a las personas desempleadas actuales y futuras unas leoninas condiciones laborales y retributivas para su incorporación al empleo y su permanencia en el mismo.

Además, la USO rechaza la reforma singularmente por las siguientes razones:

### 1.- ABARATA Y FACILITA EL DESPIDO

La reforma culmina y generaliza el proceso de abaratamiento del despido iniciado en 1997 con la creación del contrato para fomento del empleo, que estableció una indemnización de 33 días y un máximo de 24 mensualidades para los despidos improcedentes. Con esta reforma desaparece la indemnización de 45 días y 42 mensualidades para los contratos que se celebren desde su entrada en vigor.

.- Se impone la generalización del despido objetivo por causas económicas ya que basta con que exista previsión de pérdidas o disminución de ganancias para despedir con 20 días y 12 mensualidades. Así mismo, se podrá despedir también por causas objetivas a los trabajadores que se ausenten justificada-

mente un 20% de su jornada durante dos meses, teniendo en cuenta exclusivamente el absentismo individual y atentando contra el derecho constitucional de protección de la salud.

.- Se da un peligroso primer paso abriendo el despido objetivo en administraciones públicas, poniendo en jaque a servicios esenciales para la ciudadanía ¿Cuánto tardarán en regular el despido objetivo a funcionarios?

.- Se elimina la necesidad de la autorización administrativa para llevar a cabo expedientes de regulación de empleo, lo que conllevará una reducción en las indemnizaciones, el aumento de los despidos colectivos y la creación de la modalidad de ERE EXPRESS y la judicialización de las reestructuraciones empresariales.

### 2.- PRECARIZA Y GENERA MAYOR INESTABILIDAD EN EL EMPLEO

El gobierno precariza el empleo consolidando y ampliando los contenidos del acuerdo AENC (Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva) firmado por CEOE CEPYME, CCOO y UGT, rechazado por la USO. En una reforma que se publicita como respuesta para la generación de empleo, no se incluye ninguna medida efectiva para acabar con la lacra de la dualidad laboral y con altísimas tasas de temporalidad. Con esta reforma, la temporalidad en la contratación se consolida y perpetúa.

Las únicas medidas que se supone destinadas a tal fin son la posibilidad de hacer horas extras para los trabajadores a tiempo parcial y el contrato de trabajo indefinido de apoyo a los emprendedores. Desde USO entendemos que por concepto, un contrato denominado indefinido no puede tener un periodo de prueba de un año y creemos

que, en la práctica, puede convertirse en un contrato temporal sin indemnización que provocará una mayor rotación en el mercado laboral. Entendemos que se instaura el despido libre y gratuito para periodos inferiores a un año.

### 3.- DESREGULA LAS RELACIONES LABORALES

Esta reforma recoge diferentes medidas denominadas de flexibilidad interna que lo que suponen es la desregulación de las relaciones laborales, de las que destacamos las siguientes por su especial gravedad:

.- Se eliminan las categorías profesionales para facilitar la polivalencia funcional.

.- Se amplía para todos los trabajadores la distribución irregular del 5% de la jornada anual unilateralmente por parte de la empresa.

.- Se amplía la capacidad de descuelgue de las empresas, no sólo en conceptos salariales sino en otras materias como jornada, horario, distribución del tiempo de trabajo, régimen de trabajo a turnos y sistema de remuneración. Se minimizan las causas económicas por las que se puede aplicar los descuelgues y todo ello en la línea con lo firmado en el ANEC 2012.

.- La ultra actividad queda limitada y los convenios sólo seguirán vigentes dos años tras su caducidad, salvo pacto de las partes.

.- La Reforma no contempla la propuesta de USO en lo que respecta a la negociación colectiva, basada en la complementariedad de ámbitos y la legitimación de los negociadores proporcional a la representación legal de los trabajadores en los ámbitos del convenio.

### USO LLAMA A LA MOVILIZACIÓN CONTRA LA REFORMA

La USO promoverá una respuesta sindical independiente y participará en las movilizaciones convocadas por la Confederación Europea de Sindicatos (CES), el próximo 29 de febrero, realizando acciones propias y diferenciadas en todas las CCAA frente a las Oficinas Europeas o Delegaciones de Gobierno, contra el nuevo Tratado de la Unión Europea, el ANEC y la Reforma Laboral, denunciando las políticas económicas española y europea al considerar que el despido más barato, la disminución de salarios, las políticas de austeridad y la subida de IRPF no generan empleo. Sin descartar ningún tipo de acción y movilización futuras, la USO trabajará desde este momento en la convocatoria de una gran movilización a finales de marzo o primeros de abril, coincidiendo con el final de trámite parlamentario y en previsión de los nuevos recortes económicos y sociales que puedan presentarse con los nuevos Presupuestos Generales del Estado.

USO realiza una convocatoria propia, invitando a la movilización al sindicalismo independiente, no participando en las movilizaciones convocadas por UGT y CCOO para el próximo día 19 en la consideración de que esta reforma consolida gran parte de los contenidos recogidos en el Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva firmado por CCOO y UGT, CEOE y CEPYME, acuerdo que USO rechaza de plano, como hizo anteriormente con la reforma de las pensiones, ya que considera que en el fondo del mismo han primado más los intereses de los negociadores que el aportar soluciones a la grave crisis de crecimiento económico y de empleo que padece España y que es una muestra más del verticalismo al que se está conduciendo a la negociación colectiva.